



RESOLUCIÓN VPR/DGAF/Nº- 63/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2025 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID Nº 472.723.**

Asunción, 27 de agosto de 2025

**VISTO:** El Memorandum VP\_DCP/MEM 115/25 de fecha 25 de agosto de 2025, de la Dirección de Contrataciones Públicas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

**CONSIDERANDO:** *Que, por Memorandum precedentemente mencionado la Dirección de Contrataciones Públicas solicita se dicte resolución por la cual se adjudica el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 16/2025 “Adquisición de Artículos Eléctricos” convocada por la Vicepresidencia de la República del Paraguay – ID Nº 472.723 y se designa al señor Francisco Alfonso Martínez Delgado, como Administrador del Contrato.*

*Que, a través de un Memorandum remitido a la Dirección de Contrataciones Públicas, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la Adquisición de Artículos Eléctricos.*

*Que, atendiendo los montos propuestos, corresponde realizar el llamado a través de una Licitación de Menor Cuantía Nacional, siendo está incluida en el PAC institucional bajo ID Nº 472.723.*

*Que, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley Nº 7021/22 y sus reglamentaciones.*

*Que, en fecha 11 de agosto de 2025 a las 09:30 horas se cerró el plazo para presentar las ofertas, contándose con 2 (dos) propuestas pertenecientes a EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. con RUC Nº 80002756-6; 19 DE ENERO S.R.L. con RUC Nº 80098902-3.*

*Que, el rubro previsto para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria 343 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS”, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2025 asignado a esta Vicepresidencia de la República del Paraguay, según CDP Nº 47/2025.*

*Que, el Comité de Evaluación en su informe, efectuó la siguiente recomendación: “...Que, la adjudicación del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2025 para la “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS” - ID Nº 472.723 recaiga en la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. con RUC Nº 80002756-6 por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes: Cinco millones) y por un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes: Diez millones)”, considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato.*

*Que, el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece que: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado  
Secretaría General  
Vicepresidencia de la República



RESOLUCIÓN VPR/DGAF/Nº- 63/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2025 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID Nº 472.723.**

-2-

*Que, la Ley Nº 7021/2022, en su art. 59 dispone: “Administrador del Contrato” Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellos las irregularidades o incumplimientos que detectan, so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador del Contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”.*

*Que, por Resolución VPR\_Nº- 8/2023 de fecha 18 de agosto de 2023 “POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y SE DELEGAN FUNCIONES” se designa ordenador de gastos con las atribuciones que conlleva.*

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
RESUELVE:**

- Art.1º.** *ADJUDICAR* el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2025 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS” – ID Nº 472.723 a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** con RUC Nº 80002756-6 por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones y por un monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).
- Art.2º.** *DESIGNAR* al señor Francisco Alfonso Martínez Delgado, con cédula de identidad civil número 774.866 – Director Administrativo como Administrador del Contrato del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2025 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS” CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ID Nº 472.723.
- Art.3º.** *AUTORIZAR* a la Dirección de Contrataciones Públicas a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detachando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- Art.4º.** *COMUNICAR* a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Karina Bogado*  
Abg. Karina Bogado  
Secretaría General  
Vicepresidencia de la República



*Juan Manuel Enrique López*  
Juan Manuel Enrique López  
Director Gral. de Administración  
y Finanzas